



CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 10 OCT. 2019

N° 00097-2019-RCC/DE

VISTO: la Carta de renuncia de fecha 10 de octubre de 2019, los Memorandos N° 431-2019-RCC/GA, N° 432-2019-RCC/GA y el informe N° 739-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2017-PCM/RCC de fecha 12 de setiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de setiembre de 2017, se designó al César Augusto Calderón Morales en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

Que, asimismo, resulta pertinente designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar, a partir del 11 de octubre de 2019, la renuncia formulada por el señor César Augusto Calderón Morales en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – Designar a partir del 11 de octubre de 2019, al señor Angel Miguel Pérez Santa Cruz, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo Tercero. – Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. – Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NELSON CHUI MEJIA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros





Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 10 OCT. 2019

N° 00097-2019-RCC/DE

VISTO: la Carta de renuncia de fecha 10 de octubre de 2019, los Memorandos N° 431-2019-RCC/GA, N° 432-2019-RCC/GA y el informe N° 739-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2017-PCM/RCC de fecha 12 de setiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de setiembre de 2017, se designó al César Augusto Calderón Morales en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

Que, asimismo, resulta pertinente designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar, a partir del 11 de octubre de 2019, la renuncia formulada por el señor César Augusto Calderón Morales en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – Designar a partir del 11 de octubre de 2019, al señor Angel Miguel Pérez Santa Cruz, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo Tercero. – Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. – Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON CHUI MEJIA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros